

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS RETENIDOS POR NO CUMPLIR CON LAS NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICO MECÁNICAS.
Institución	COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR
Descripción	<p>Lineamientos para el registro y control del retiro de los vehículos y motos que se encuentran retenidos en los Centros de Retención Vehicular (CRV) a nivel nacional y que son retirados por sus propietarios o personas autorizadas para dicho proceso, por infracciones de tránsito solucionadas en el CRV.</p> <p>Dirigido a todas las personas que tienen un vehículo retenido en los Centros de Retención Vehicular (CRV) de la Comisión de Tránsito del Ecuador.</p>

¿A quién está dirigido?

Este proceso está dirigido a personas naturales o jurídicas, propietarias de vehículos, motocicletas o afines, que hayan incurrido en infracciones de tránsito que conlleven a la retención de dichos automotores en los Centros de Retención Vehicular de la Comisión de Tránsito del Ecuador, para lo cual los propietarios o personas debidamente autorizadas, deberán de cumplir expresamente con los requisitos de ley establecidos para el retiro de sus bienes, previo al pago de valores de guardianía y multas del vehículo retenido.

El propietario o autorizado, para poder efectuar el retiro del CRV debe tener el vehículo o moto en buen estado; por lo tanto, en caso de que posea llantas lisas deberá efectuar la reposición de las mismas y si tuviera películas anti solares debe realizar el retiro de las mismas.

Los vehículos o motos retenidos en el CRV y que son devueltos a su propietario o autorizado sin necesidad de presentar la disposición de el Juez o Fiscal, deberán presentar el recibo de pago de matrícula actualizada.

Los vehículos de alquiler, en caso de estar en un proceso de exoneración, deberán adjuntar formulario de exoneración recibido por el SRI, a excepción de los vehículos o motos que se encuentren a orden de la autoridad competente o fiscales.

En caso de no poder cancelar los valores de guardianía y citaciones, el usuario podrá solicitar un convenio de pago.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Devolución del vehículo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

En caso de ser el propietario Persona natural

- Cédula de ciudadanía del propietario, presentar original.
- Presentar matrícula original vigente, si no tiene presentar denuncia.
- En caso de no tener matrícula actualizada tomando en cuenta el dígito de acuerdo al calendario de matriculación emitido por la ANT se deberá adicionar copia en blanco y negro del recibo de pago de matrícula vigente.
- Recibo de pago generado por el sistema institucional, por concepto de garaje.
- Inventario del vehículo al Egreso debidamente sellado y firmado por Digitador Recaudador encargado de realizar cobros en las ventanillas de la institución.

En caso de ser el propietario Persona Jurídica:

- RUC de la empresa, presentar original.
- Nombramiento actualizado del representante legal de la empresa, debidamente registrado en Registro Mercantil, presentar original.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Presentar matrícula original vigente, si no tiene presentar denuncia.
- En caso de no tener matrícula actualizada tomando en cuenta el dígito de acuerdo al calendario de matriculación emitido por la ANT se deberá adicionar copia en blanco y negro del recibo de pago de matrícula vigente.
- Recibo de pago generado por el sistema Institucional, por concepto de garaje.
- Inventario del vehículo al Egreso debidamente sellado y firmado por Digitador Recaudador encargado de realizar cobros en las ventanillas de la institución

Requisitos Específicos:

Requisitos adicionales, dependiendo del caso se deberá adjuntar:

Propietario del vehículo o moto que no puede acercarse a retirar al CRV el vehículo o moto:

- Autorización notariada en original en la cual indique que está autorizado para retirar el vehículo o moto del CRV, adjuntando la copia de cédula de propietario.

- Cédula de ciudadanía de la persona autorizada (original).

En caso de que el propietario del vehículo o moto presenta carta de venta.

- Copia en blanco y negro de carta de venta notariada original.
- Copia en blanco y negro de cédula de ciudadanía del vendedor, si es casado adjuntar copia de cédula del cónyuge; si es fallecido adjuntar Acta de Posesión efectiva de bienes.
- Cédula de ciudadanía del comprador (original).

Vehículos o Motos que ingresan con Grúa privada

- Copia en blanco y negro de factura de pago por uso de grúa particular, únicamente cuando hubiere convenio oficial entre el propietario de la grúa y la CTE. Si no existe convenio no habrá obligación de cobrar facturas de empresas privadas prestadoras del servicio de grúa.
- Vehículos de Transporte Público a nivel nacional, deberán presentar copia del permiso de operación vigente o documento que certifique que se encuentre legalizando su cambio de socio, unidad o cooperativa emitida por ANT o el GAD respectivo según corresponda.

Propietario fallecido.

- Acta de posesión efectiva de bienes debidamente notariada, firmada por los herederos y que indique el nombre del administrador del bien del difunto, de ser el caso.

En caso de que el vehículo o moto no haya sido matriculado:

- Copia en blanco y negro de la factura comercial emitida por el proveedor.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite debe de ser realizado de manera personal.

- 1.- Cumplir con el pago de las multas o citaciones y días de retención del vehículo.
- 2.- Presentar la documentación requerida.
- 3.- Reparar cualquier desperfecto técnico si fuere ese el motivo de la retención.
- 4.- Firmar documentos para salida del vehículo (documentos de egreso: factura, formato emitido por el sistema AXIS)
- 5.- Firmar libro de salidas (bitácora de salida)

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

***Costo del trámite (CT) (DÓLARES) (SE APLICA A AMBOS TRÁMITES):**

Para la devolución de un vehículo retenido la CTE aplica el cobro de valores por tasa de garaje estipulados por la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución 002-DIR-2021-ANT, , los cuales varían dependiendo del tipo y tonelaje del vehículo, esto es:

1. Servicio de garaje motocicletas: \$1.00
2. Servicio de garaje livianos (hasta 3.5 toneladas) \$3.00
3. Servicio de garaje pesados (de 3.5 a 12 toneladas) \$9.00
4. Servicio de garaje extra pesados (más de 12 toneladas) \$15.00

Adicional, deberán estar cancelados los rubros correspondientes a citaciones, en el caso de tenerlas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención de los Centros de Retención Vehicular de la Comisión de Tránsito del Ecuador:

Lunes a Viernes de 08h30 a 17h00.

Direcciones de los Centros de Retención Vehicular en la Provincia del Guayas:

1. CRV - GUAYAQUIL NORTE PUNTO DE RECAUDACIÓN: Av. Del Santuario y Juan Tanca Marengo
2. CRV - GUAYAQUIL SUR: Av. Las Exclusas
3. EFOT VÍA DAULE: KM. 10,5 VIA DAULE
4. CRV - DURAN: 1era etapa del Recreo calle Laurice Salen
5. CRV - PLAYAS PUNTO DE RECAUDACIÓN: Km 1 Vía Data
6. CRV - PLAYAS: Liga Cantonal de Playas
7. CRV - POSORJA: Av. Gutiérrez Chaguay y Carlos Julio Carvajal
8. CRV - PROGRESO: E40 Km 76 Vía a la Costa
9. CRV - DAULE PUNTO DE RECAUDACIÓN: Vicente Piedrahita, pasando La Y
10. CRV – DAULE : Km. 47 Perimetral Vía Guayaquil – Santa Lucía.
11. CRV - SANTA LUCIA: Av. 3 De Febrero Y Av. Lopez Lascano. Frente Al Coliseo Municipal.
12. CRV - LOMAS DE SARGENTILLO: Km 52 entrada a la población
13. CRV - PEDRO CARBO: E482 Km. 67 Vía a Manabí
14. CRV - BALZAR PUNTO DE RECAUDACIÓN: E48 Km 104 Vía a Balzar
15. CRV - BALZAR: Cantón San Jacinto de Balzar, sector perimetral. Frente al Hotel Combate
16. CRV - EL EMPALME: Avenida Guayaquil Y Loja
17. CRV - COLIMES: Ingreso a colimes Calle Principal y calle sucre, Cdla. 6 de Febrero
18. CRV - MILAGRO PUNTO DE RECAUDACIÓN: Km 4 Vía Milagro
19. CRV – MILAGRO : Sector las Maravillas, ruta del azúcar.
20. CRV - SIMÓN BOLIVAR: Saliendo De La Población, Vía A Milagro.
21. CRV - EL TRIUNFO PUNTO DE RECAUDACIÓN: Avenida Principal Y 8 De Abril
22. CRV - NARANJITO: Calle 5ta y Simón Bolívar
23. CRV - BALAO: San Carlos De Balao
24. CRV – NARANJAL: Sector Barrio San Jacinto

Base Legal

- [Código Orgánico Integral Penal](#). Art. Código Orgánico Integral Penal-M(252), Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial y su Reglamento.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Erika León Villacís
Correo Electrónico: eleonv@cte.gob.ec
Teléfono: 043731750 ext. 1600

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	130	130	0	0
2026	08		296	0	
2026	07		276	0	
2026	06		111	0	
2026	05		206	0	
2026	04		15	0	
2026	03		14	0	
2026	02		38	0	
2026	01		133	0	
2025	12		24	0	
2025	11		27	0	
2025	10		34	0	
2025	09		33	0	
2025	08		41	0	
2025	07		75	0	
2025	06		110	0	
2025	05		34	0	
2025	04		87	0	
2025	03		32	0	
2025	02		23	0	
2025	01		235	0	
2024	12		536	0	
2024	11		229	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	10		201	0	
2024	09		291	0	
2024	08		400	0	
2024	07		733	0	
2024	06		719	0	
2024	05		1158	0	
2024	04		543	0	
2024	03		175	0	
2024	02		94	0	
2024	01		154	0	
2023	12		27	0	
2023	11		58	0	
2023	10		81	0	
2023	09		126	0	
2023	08		58	0	
2023	07		212	0	
2023	06		185	0	
2023	05		188	0	
2023	04		259	0	
2023	03		330	0	
2023	02		472	0	
2023	01		617	0	
2022	12		452	0	
2022	11		483	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	10		397	0	
2022	09		702	0	
2022	08		527	0	
2022	07		493	0	
2022	06		571	0	
2022	05		672	0	
2022	04		561	0	
2022	03		367	0	
2022	02		443	0	
2022	01		374	0	
2021	12		235	0	
2021	11		235	0	
2021	10		258	0	
2021	09		429	0	
2021	08		463	0	
2021	07		467	0	
2021	06		554	0	
2021	05		365	0	
2021	04		760	0	
2021	03		387	0	
2021	02		288	0	
2021	01		289	0	
2020	12		329	0	
2020	11		240	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	10		244	0	
2020	09		394	0	
2020	08		672	0	
2020	07		919	0	
2020	06		2186	0	
2020	05		2261	0	
2020	04		357	0	
2020	03		173	0	
2020	02		378	0	
2020	01		569	0	
2019	12		381	0	
2019	11		448	0	
2019	10		441	0	
2019	09		523	0	
2019	08		546	0	
2019	07		599	0	
2019	06		643	0	
2019	05		579	0	
2019	04		632	0	
2019	03		640	0	
2019	02		1906	0	
2019	01		807	0	
2018	12		1302	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2018	11		124	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MANUEL ANDRES AVILA
VERA